



“ 2016 - Año Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de la Sra. Gobernadora de la Provincia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por tal motivo el Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo queda a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial, corresponde que, quien suscribe, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día de la fecha.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

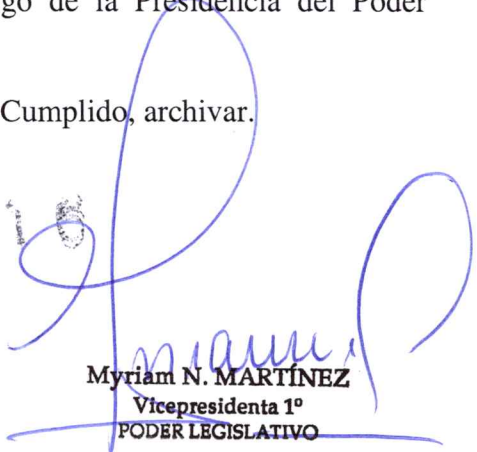
RESULEVE:

ARTÍCULO 1º.- A partir del día de la fecha, quien suscribe, la Sra. Vicepresidenta 1º del Poder Legislativo, Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

122 / 16


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”